

DECRETO 1979

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ratifica el nombramiento, realizado por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, del Ciudadano Licenciado en Economía Enrique Celso Arnaud Viñas como Secretario de Finanzas.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.



DECRETO 1979

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 1/7 de 30/11 de 2013.

DIP. HÉCTOR LORENZO INOCENTE

DIP. LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ.

SECRETARIA.

DIP. CLARIVEL CONSTANZA RIVERA CASTILLO. SECRETARIA.